



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORÍA JURÍDICA
JEMS.- MCC.- / RPMN.- IGAB.- Dña



DECRETO EXENTO N.º 2445.-1
CAUQUENES,

26 JUN. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Causa Judicial RIT T-3-2023 del Juzgado de Letras de Cauquenes, sobre demanda laboral de Constanza Silva Merino. C.I. N° 17.146.065-4, ex funcionaria DAEM, presentada con fecha 20 de marzo de 2023 en contra de la Municipalidad de cauquenes. Materia: Vulneración de derechos fundamentales con ocasión del despido, despido injustificado, Nulidad del despido, indemnizaciones y cobro de prestaciones laborales. Caratulada Silva con I. Municipalidad de Cauquenes Juzgado de Letras de Cauquenes.
2. Sentencia judicial dictada con fecha 06 de diciembre 2023, en causa Rit. T-3-2023 del Juzgado de Letras de Cauquenes, que rechaza demanda sobre vulneración de derechos fundamentales y acoge acción de despido injustificado.
3. Presentación recurso de nulidad en Corte de Apelaciones de Talca, Rol de Ingreso Corte N° 14-2024 en contra de la sentencia que acoge el despido injustificado.
4. Sentencia de Corte de Apelaciones de Talca que rechaza recurso de nulidad interpuesto en contra la sentencia que acoge la acción de despido injustificado.
5. Certificado de fecha 27 de marzo de 2025, del Juzgado de Letras de Cauquenes, en Causa RIT N° T-3-2023, que certifica que la sentencia definitiva de fecha 06 de diciembre de 2023, se encuentra firme o ejecutoriada para todos los efectos legales.
6. Liquidación Laboral de fecha 20 de mayo de 2025, en Causa RIT N° T-3-2023, Caratulado Silva con I. Municipalidad de Cauquenes, del Juzgado de Letras de Cauquenes.
7. Resolución de fecha 27 de mayo de 2025, de Juzgado de Letras de Cauquenes, en donde se aprueba la liquidación y se ordena que la I. Municipalidad de Cauquenes cumpla la sentencia judicial pagando a la Sra. Constanza Macarena Silva Merino, C.I. N° 17.146.065-4, monto total de \$21.264.289.-
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 106 de fecha 23 de junio de 2025 de la Directora de Administración y Finanzas.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
10. Lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 20 de marzo de 2023, doña Constanza Macarena Silva Merino, ex funcionaria DAEM, C.I. N° 17.146.065-4, ingresó demanda laboral en contra de la I. Municipalidad de Cauquenes. Materia: Vulneración de derechos fundamentales con ocasión del despido, despido injustificado, Nulidad del

despido, indemnizaciones y cobro de prestaciones laborales. Caratulada Silva con I. Municipalidad de Cauquenes, Rit- T-3-2023 del Juzgado de Letras de Cauquenes.

- Sentencia judicial dictada con fecha 06 de diciembre 2023, en causa judicial Rit. T-3-2023 del Juzgado de Letras de Cauquenes, que rechaza demanda sobre vulneración de derechos fundamentales y acoge acción de despido injustificado.
- Resolución de Corte de Apelaciones de Talca, dictada con fecha 05 de febrero 2025, Rol Ingreso Corte N° 14-2024, que rechaza recurso de nulidad presentado por la I. Municipalidad de Cauquenes en contra de sentencia dictada en causa laboral Rit. T-3-2023.
- Certificado de fecha 27 de marzo de 2025, del Juzgado de Letras de Cauquenes, en Causa RIT N° T-3-2023, que certifica que la sentencia definitiva de fecha 06 de diciembre de 2023, se encuentra firme o ejecutoriada para todos los efectos legales.
- Liquidación laboral, con fecha 20/05/2025, que ordena pagar a la I. Municipalidad de Cauquenes la suma total de \$ 21.264.289.
- Resolución judicial dictada con fecha 27 de mayo 2025 que orden requerir de pago a la I. Municipalidad de Cauquenes para que pague la suma de \$ 21.264.289, en caso contrario, un ministro de fe designado por el tribunal procederá a trabar embargo sobre bienes muebles e inmuebles suficientes para dar pago a la obligación, dando apertura a causa de cobranza judicial Rit C-4-2025.

DECRETO:

1. **APRUEBASE Y DESE CUMPLIMIENTO**, a la Liquidación de Crédito adeudado de fecha 20 de mayo de 2025, en Causa RIT N° C-4-2025, caratulada "SILVA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, en procedimiento ejecutivo de cobro de prestaciones laborales.
2. **PÁGUESE**, a doña **CONSTANZA MACARENA SILVA MERINO**, RUT N° 17.146.065-4, la suma total de 21.264.289 (veinte un millón doscientos sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve).
3. **PROCÉDASE**, a girar cheque nominativo a nombre de doña **CONSTANZA MACARENA SILVA MERINO**, RUT N° 17.146.065-4, en plena conformidad a lo establecido en la Liquidación de Crédito Adeudado, de fecha 20 de mayo de 2025, del Juzgado de Letras de Cauquenes, que establece costas en Causa RIT C-4-2025.-
4. **IMPUTASE**, el gasto que origina el presente decreto a la cuenta N° 215-23-01-004-002 de "Desahucios e indemnizaciones -Educación"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Control Interno.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Tesorería.
- Archivo Jurídico